

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, febrero 22 de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente exhorto fue recibido en la fecha y queda radicado en el número 2023-00084-00.

A Despacho del señor Juez.

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



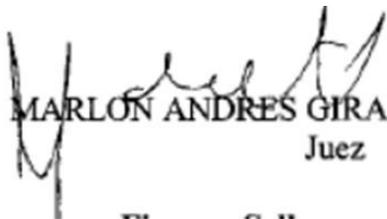
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supia Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Auto Sustanciación No 063

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio Caldas, mediante el Exhorto No 002 librado en el proceso declarativo especial de **EXPROPIACION** adelantado por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra **JOSE JESUS CARDENAS SALAZAR, ISABEL CRISTINA CARDENAS DE OSSA, EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-, INTERCONEXION ELECTRICA S.A, DENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-, BANCOLOMBIA, CENIT TRNSPORTE y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S-** En consecuencia, para practicar la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de Matricula inmobiliaria No 115-3752 al demandante, se señala el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2023**, a la hora de las 9:00 de la mañana.

Notifíquese esta decisión a las partes.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las presentes diligencias a su lugar de origen, previa la anotación de su salida.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:


MARLÓN ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°033 del 03 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA